

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que el *Pagador del Banco Davivienda* consecutivamente ha realizado descuentos sobre los dineros devengados por la demandada *Nohora Amparo Peña García*, constituyendo el *27 de octubre de 2023* un depósito judicial por la suma de \$1.367.496, archivo 77, y según lo informado por su apoderado estuvo incapacitada desde el *25 de agosto de 2023 hasta el 22 de octubre de 2023*, archivos 050 y 061, se ordena requerir a la Pagadora para que en el ***término de la distancia*** rinda informe indicando ***expresamente*** sobre cuáles dineros aplicó la medida de embargo para constituir el aludido título judicial, si sobre el salario o sobre los dineros producto de la incapacidad, cuál fue el valor de los dineros devengados por la demandada que se tuvo en cuenta para el descuento y cuál el porcentaje que aplicó para materializar el embargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1393d07c8323e1df845069223bc336271f9c8a15e420bd21cc3a6c3386d03cfc**
Documento generado en 03/11/2023 10:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>